



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 74/2011.

Demandante/s: Jesús Javier Alonso Talavera.

Abogado/a: Ana Mutilba Obregón.

Demandado/s: I Rest Gestión Hostelería, S.L., Hostelería Epoe, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 74/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Javier Alonso Talavera, contra las empresas I Rest Gestión Hostelería, S.L. y Hostelería Epoe, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Jesús Javier Alonso Talavera, frente a I Rest Gestión Hostelería, S.L. y Hostelería Epoe, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.006,70 euros de principal, más 1.200,00 euros en concepto de intereses y de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte a los destinatarios I Rest Gestión Hostelería, S.L. y Hostelería Epoe, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)